

· APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- o 03 92005 48900 USTM PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS USTM 27.756,90 €
- o 03 92001 48900 UGT FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL UGT 19.216,32 €
- o 03 92001 48900 CCOO FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL CCOO 19.810,88 €
- o 03 92001 48900 CSIF FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL CSIF 19.216,32 €

· PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

1. Concesión anual mediante partida nominativa a cada una de las entidades sindicales con representación local en la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Subvención concedida por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionada por la Dirección General de Administraciones Públicas.
3. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4224 de 9 de septiembre de 2005).

· SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Informes y justificaciones aportadas por el beneficiario, así como cuantas comprobaciones considere oportuno la Dirección General de Función Pública.
- Evaluación: Memoria de actuación por cada acción formativa. Entre los criterios objetivos a evaluar se tendrá en cuenta:
 - o Los alumnos que se matriculen y los que finalicen las acciones formativas.
 - o Costes económicos desglosados en gastos directos e indirectos.

B.- DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESIDENTE**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º****1.1-VOLUNTARIADO ASOCIACIONES ONG'S**

· **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Contribuir a fomentar una cultura de la solidaridad en nuestra ciudad, mediante la cooperación y la educación para el desarrollo.

· **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.

· **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Presidencia.

· **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Voluntarios de la Asociación y todos aquellas que estén interesados.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Llevar a cabo programas y acciones de cooperación al desarrollo y solidaridad que conlleven una implicación efectiva de personas, colectivos y entidades de la ciudad. Acompañar procesos de desarrollo humano. Contribuir a la generación de procesos de desarrollo en las áreas geográficas establecidas por la Ciudad Autónoma. Salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de las crisis provocadas por el hombre o por desastres naturales, así como prevenir y reforzar la capacidad de respuesta para cuando sobrevengan tales situaciones.

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** De carácter permanente con periodicidad ANUAL.

· **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO:** 35.000€

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** No se preveen.

· APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- o 0392501/48900 Subvención Asociación Intervención Ayuda y Emergencias 10.000,00€
- o 0392501/48900 Ayuda, cooperación y Desarrollo 25.000,00€

· PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- a. Concesión de subvención directa nominativa a ONG Asociación Intervención Ayuda y Emergencia.
- b. Fechas de concesión previstas: Durante todo el año.